



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

APLAZAMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes que fueron beneficiados con el aplazamiento de los acuerdos de pago mediante el Aviso 36-20 de fecha 01 de abril de 2020, que queda aplazado por treinta (30) días adicionales el pago de las cuotas correspondientes, extendiendo de manera automática a cuatro meses el plazo de vigencia de estos acuerdos de pago.

La presente medida de facilitación es complementaria a la comunicada mediante el Aviso 23-20 publicado en fecha 19 de marzo de 2020, que reduce a la mitad el valor de las cuotas de todos los acuerdos de pago.

Se mantendrán sin variación los acuerdos de pago firmados luego de la fecha de publicación del Aviso 36-20. Incluyendo los acuerdos automáticos generados para el pago del ITBIS, del Impuesto Sobre la Renta de personas físicas jurídicas o entidades y del Impuesto Sobre Activos.

Para más información visite nuestra página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

DIRECCIÓN GENERAL



**Impuestos
Internos**